

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3204** REAL DECRETO 152/1990, de 24 de enero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Antonio Ochoa Fernández.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de enero de 1990, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 319 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado adscrito a la Audiencia Provincial de Teruel.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 3205** REAL DECRETO 153/1990, de 24 de enero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Joaquín Vesteiro Pérez.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de enero de 1990, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 319 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Joaquín Vesteiro Pérez, Magistrado Presidente de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 3206** ACUERDO de 24 de enero de 1990, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don José María Torres Fernández de Sevilla Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Ciudad Real.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 24 de enero de 1990, ha acordado nombrar a don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Ciudad Real, en régimen de compatibilidad con su actual destino de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

- 3207** ACUERDO de 25 de enero de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza sustituta de Paterna, por el trámite de urgencia y para el año judicial 1989-1990.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24.2 del Acuerdo Plenario de 15 de julio

de 1987, a doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza sustituta de Paterna, para el año judicial 1989-1990.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 25 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

- 3208** ACUERDO de 25 de enero de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por el trámite de urgencia y para el año judicial 1989-1990.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24.2 del Acuerdo Plenario de 15 de julio de 1987, a don Alfonso Lorenzo Rey, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Pontevedra; a doña María del Pilar García Domínguez, Juez sustituta de Verín; a don Alfredo de Diego Díez, Juez sustituto de Muros, y a don Enrique Perianes Estevez, Juez sustituto de Puenteareas para el año judicial 1989-1990.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 25 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 3209** RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1989, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores que afectan sustancialmente al contenido de la Resolución de 29 de diciembre de 1989 de esta Secretaría de Estado, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, procede subsanar los mismos mediante la modificación de la citada Resolución.

Por ello, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública resuelve:

Primero.—Se modifica el anexo I de la citada Resolución de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero último), excluyendo del mismo a los aspirantes que a continuación se relacionan, al haber justificado que cumplieron lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14):

Número de orden 4.684. García Postigo, M. Eugenia.

Número de orden 5.593. Izuel López, M. José.

Número de orden 5.667. Gómez López, Yolanda Loyola.

Segundo.—Se modifica, asimismo, el anexo II de la citada Resolución de 29 de diciembre, introduciendo las correcciones que se detallan en el anexo I de la presente.

Tercero.—Los efectos de la toma de posesión de los funcionarios cuyos destinos se determinan en el anexo I serán los mismos que señala la Resolución de 29 de diciembre, que ahora se modifica.

Madrid, 6 de febrero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

Página 497, donde dice: «L 390 1980110157 A1146. Díaz Giner, María Amparo. 13.60. TC. 09. Gerona. Junquera La», debe decir: «L 390 1980110157 A1146. Díaz Giner, María Amparo. 13.60. TR. 09. Valencia. Valencia».

Página 499, donde dice: «L 575 2866410368 A1146. Cruz Mateo, Manuela. 13.31. TR. 09. Toledo. Illescas», debe decir: «L 575 2866410368 A1146. Cruz Mateo, Manuela. 13.31. EH. 09. Barcelona. Barcelona».

Donde dice: «L 654 1712608657 A1146. Sanz Zapater, María Berta. 13.22. EH. 09. Huelva. Aracena», debe decir: «L 654 1712608657 A1146. Sanz Zapater, María Berta. 13.22. AG. 09. Huesca. Huesca».

Página 502, donde dice: «L 866 3555491913 A1146. Fernández Carrero, Ana María. 12.99. EH. 09. Granada. Granada», debe decir: «L 866 3555491913 A1146. Fernández Carrero, Ana María. 12.99. EC. 09. Navarra. Pamplona».

Donde dice: «L 891 1270113713 A1146. Alvarez González, M. Delfina. 12.96. EC. 09. León. Ponferrada», debe decir: «L 891 1270113713 A1146. Alvarez González, M. Delfina. 12.96. EC. 09. León. Grulleros».

Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 918 3493163657 A1146. Iglesias Collarte, Manuela. 12.94. EC. 09. Baleares. Ciudadela».

Debe figurar nueva línea en la página 548 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 299 bis 3494163657 A1622. Iglesias Collarte, Manuela. 12.94. 09. Alicante. Orihuela».

Donde dice: «L 931 2743338835 A1146. Ortuño López, Josefa. 12.93. OP. 09. Córdoba. Córdoba», debe decir: «L 931 2743338835 A1146. Ortuño López, Josefa. 12.93. EH. 09. Murcia. Murcia».

Página 503: Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 990 1990270657 A1146. Alcahut Gallardo, Gabriel Angel. 12.87. JU. 09. Sevilla. Sevilla». Debe figurar nueva línea en la página 548 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social donde diga: «L 321 bis 1990270657 A1622. Alcahut Gallardo, Gabriel Angel. 12.87. 09. Alicante. Alicante».

Página 504, donde dice: «L 1052 7354537957 A1146. Pérez Aparicio, María José. 12.82. JU. 09. Sevilla. Sevilla», debe decir: «L 1052 7354537957 A1146. Pérez Aparicio, María José. 12.82. EH. 09. Valencia. Játiva».

Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 1054 2598926624 A1146. Zafra de la Torre, Josefa. 12.82. TR. 09. Huelva. Huelva».

Debe figurar nueva línea en la página 556 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 1404 bis 2598926624 A1622. Zafra de la Torre, Josefa. 12.82. 09. Córdoba. Córdoba».

Donde dice: «L 1096 2256522657 A1146. Serrano Argente, María Ursula. 12.79. EH. 09. Toledo. Quintanar de la Orden», debe decir: «L 1096 2256522657 A1146. Serrano Argente, María Ursula. 12.79. EH. 09. Castellón. Castellón de la Plana».

Página 505, donde dice: «L 1158 1717436113 A1146. Puyal Adiego, Ana. 12.74. EH. 09. Murcia. Cieza», debe decir: «L 1158 1717436113 A1146. Puyal Adiedo, Ana. 12.74. EC. 09. Teruel. Alcañiz».

Página 506, donde dice: «L 1291 2600528113 A1146. Ruiz Toledano, Francisco R. 12.64. IR. 09. Lérida. Lleida», debe decir: «L 1291 2600528113 A1146. Ruiz Toledano, Francisco R. 12.64. TR. 09. Ciudad Real. Piedrabuena».

Página 508, donde dice: «L 1472 2014910802 A1146. Arcos López, Teresa. 12.49. OP. 09. Ceuta. Ceuta», debe decir: «L 1472 2014910802 A1146. Arcos López, Teresa. 12.49. IR. 09. Cáceres. Cáceres».

Donde dice: «L 1523 3331461113 A1146. Veiga Cobas, M. Angeles. 12.45. AP. 09. Málaga. Málaga», debe decir: «L 1523 3331461113 A1146. Veiga Cobas, M. Angeles. 12.45. TR. 09. León. Villablino».

Donde dice: «L 1534 2514496235 A1146. Martín Aldea, Alicia. 12.43. AG. 09. Almería. Almería», debe decir: «L 1534 2514496235 A1146. Martín Aldea, Alicia. 12.43. IR. 09. Navarra. Pamplona».

Página 511, donde dice: «L 1781 2430712057 A1146. Belmonte Torrero, Bernardina. 12.29. EH. 09. Baleares. Mahón», debe decir: «L

1781 2430712057 A1146. Belmonte Torrero, Bernardina. 12.29. EH. 09. Alicante. Elche».

Página 516, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 2282 3497741546 A1146. Gil Pérez, Marina. 11.99. SC. 09. Cádiz. Cádiz», debe figurar nueva línea en la página 553 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 825 bis 3497741546 A1622. Gil Pérez, Marina. 11.99. 09. Madrid. Madrid», debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 2302 1173014613 A1146. García Corona, Paloma. 11.98. TR. 09. S. C. de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe figurar nueva línea en la página 553 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 832 bis 1173014613 A1622. García Corona, Paloma. 11.98. 09. Madrid. Madrid».

Página 517, donde dice: «L 2342 0972674613 A1146. Abad Giganto, María Cruz. 11.95. EH. 09. S. C. de Tenerife. Orotava (La)», debe decir: «L 2342 0972674613 A1146. Abad Giganto, María Cruz. 11.95. TR. 09. Guadalajara. Pastrana».

Página 518, donde dice: «L 2426 1377515302 A1146. Gómez Martínez, Ana Eugenia. 11.90. EH. 09. Huelva. Palma de Condado La», debe decir: «L 2426 1377515302 A1146. Gómez Martínez, Ana Eugenia. 11.90. TR. 09. Guipúzcoa. Rentería», donde dice: «L 2465 2423059546 A1146. Lafuente Gómez, M. del Pilar. 11.88. IR. 09. S. C. Tenerife. Adeje», debe decir: «L 2465 2423059546 A1146. Lafuente Gómez M. del Pilar. 11.88. DE. 10. Sevilla. Sevilla», donde dice: «L 2473 0080732735 A1146. Martín de la Vega, Rosa Blanca. 11.88. EC. 09. Toledo. Villafranca de los Caballeros», debe decir: «L 2473 0080732735 A1146. Martín de la Vega, Rosa Blanca. 11.88. EH. 09. Madrid. Madrid», donde dice: «L 2516 1716188013 A1146. Messeguer Rubio, Antonio. 11.86. IR. 09. Melilla. Melilla», debe decir: «L 2516 1716188013 A1146. Messeguer Rubio, Antonio. 11.86. IR. 09. Barcelona. Barcelona».

Página 519, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 2546 0653448346 A1146. Palomar Gómez, Rosa María. 11.84. DE. 10. Sevilla. Sevilla».

Debe figurar nueva línea en la página 555 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 937 bis 0653448346 A1622. Palomar Gómez, Rosa María. 11.84. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 2576 1802779302 A1146. Ciprés Zapater, Miguel Angel. 11.83. EH. 09. Huelva. Huelva», debe decir: «L 2576 1802779302 A1146. Ciprés Zapater, Miguel Angel. 11.83. IR. 09. Barcelona. Barcelona».

Página 520, donde dice: «L 2618 1193489724 A1146. Juan Gago, M. Dolores. 11.80. IR. 09. Málaga. Málaga», debe decir: «L 2618 1193489724 A1146. Juan Gago, M. Dolores. 11.80. AP. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 2631 1232269135 A1146. Herrera Fernández, María de la Peña. 11.79. TR. 09. Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 2631 1232269135 A1146. Herrera Fernández, María de la Peña. 11.79. AP. 09. Madrid. Madrid».

Página 521, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 2793 3967888846 A1146. Martínez Romero, Tomás. 11.70. AG. 09. Sevilla. Sevilla».

Debe figurar nueva línea en la página 556, correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 1054 bis 3967888846 A1622. Martínez Romero, Tomás. 11.70. 09. Barcelona. Barcelona».

Donde dice: «L 2805 1237330357 A1146. Martín Pedrosa, M. Victoria. 11.70. EH. 09. Madrid. Barajas», debe decir: «L 2805 1237330357 A1146. Martín Pedrosa, M. Victoria. 11.70. EH. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 2811 1801875602 A1146. Colomina Guerola, Joaquín. 11.69. IR. 09. Las Palmas. Maspalomas», debe decir: «L 2811 1801875602 A1146. Colomina Guerola, Joaquín. 11.69. IR. 09. Gerona. Gerona».

Página 525, donde dice: «L 3169 0381029235 A1146. Yuste Cobo, Justo. 11.49. EC. 09. Baleares. Mahón», debe decir: «L 3169 0381029235 A1146. Yuste Cobo, Justo. 11.49. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 526, donde dice: «L 3246 1172913113 A1146. Yéboles Sastre, M.ª Yolanda. 11.45. TR. 09. S. C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 3246 1172913113 A1146. Yéboles Sastre, M.ª Yolanda. 11.45. TR. 09. Madrid. Madrid».

Página 527, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 3307 1173463902 A1146. Domínguez Santo Tomás, M.ª del Carmen. 11.42. EC. 10. Badajoz. Campanario», debe figurar nueva línea en la página 558 correspondiente al listado del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, donde diga: «L 1271 bis. 1173463902 A1622. Domínguez Santo Tomás, M.ª del Carmen. 11.42. 09. Madrid. Madrid».

Debe aparecer nueva línea que diga: «L 3364 bis. 1393016768 A1146. García Postigo, M.ª Eugenia. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 528, donde dice: «L 3449 1273886602 A1146. González Granja, M.ª Amparo. 11.34. TR. 09. S. C. Tenerife. Granadilla de Abona», debe decir: «L 3449 1273886602 A1146. González Granja, M.ª Amparo. 11.34. AG. 09. Madrid. Madrid».

Página 531, donde dice: «L 3761 0655914113 A1146. Quijada Rodríguez, Juan Antonio. 11.18. EC. 09. Badajoz. Talarrubias», debe

decir: «L 3761 0655914113 A1146. Quijada Rodríguez, Juan Antonio. 11,18. TR. 09. Madrid. Madrid».

Página 532, donde dice: «L 3845 0538763735 A1146. Montero Mateo, M.^a del Carmen. 11,14. TR. 09. Cádiz. Puerto de Santa María», debe decir: «L 3845 0538763735 A1146. Montero Mateo, M.^a del Carmen. 11,14. TR. 09. Madrid. Pozuelo de Alarcón».

Página 533, donde dice: «L 3956 0927603568 A1146. García de Quintana Ruiz, Luz Marina. 11,08. DE. 10. Las Palmas. Arqueguin», debe decir: «L 3956 0927603568 A1146. García de Quintana Ruiz, Luz Marina. 11,08. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 535, donde dice: «L 4130 7773223724 A1146. Monrós Sallas, Montserrat. 10,98. DE. 10. Baleares. Formentera», debe decir: «L 4130 7773223724 A1146. Monrós Sallas, Montserrat. 10,98. EH. 09. Gerona. Gerona».

Debe aparecer nueva línea que diga: «L 4146 bis 1770181813 A1146. Izuel López, M. José. 10,97. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 536, debe aparecer nueva línea que diga: «L 4211 bis 1651991713 A1146. Gómez López, Yolanda Loyola. 10,95. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 538, donde dice: «L 4449 0654712213 A1146. García Somoza, M. Antonia. 10,79. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4449 0654712213 A1146. García Somoza, M. Antonia. 10,79. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 539, donde dice: «L 4481 0654560535 A1146. Perrino González, María Sonsoles. 10,76. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4481 0654560535 A1146. Perrino González, María Sonsoles. 10,76. DE. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 4505 0654347846 A1146. Díez Fernández, Luis Arturo. 10,75. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4505 0654347846 A1146. Díez Fernández, Luis Arturo. 10,75. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 540, donde dice: «L 4601 5082142102 A1146. García Fraile, M. Begoña. 10,68. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4601 5082142102 A1146. García Fraile, M. Begoña. 10,68. OP. 09. Madrid. Madrid».

Página 541, donde dice: «L 4765 0928755068 A1146. Presencio Sardón, María Teresa. 10,56. TR. 09. Las Palmas. Puerto del Rosario», debe decir: «L 4765 0928755068 A1146. Presencio Sardón, M. Teresa. 10,56. SC. 09. Madrid. Madrid».

Página 542, donde dice: «L 4792 1456222824 A1146. Pavón Merchán, María. 10,53. EH. 09. Cádiz. Chiclana de la Frontera», debe decir: «L 4792 1456222824 A1146. Pavón Merchán, María. 10,53. TC. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 4813 1172260935 A1146. Carrascal Rueda, M. Josefa. 10,52. EH. 09. Santa Cruz de Tenerife. Valverde Hierro», debe decir: «L 4813 1172260935 A1146. Carrascal Rueda, M. Josefa. 10,52. TR. 09. Cádiz. Tarifa».

En el anexo II, Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, página 548, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 335 3495429668 A1622. Pérez Rodríguez, María Felisa. 12,84. 09. Alicante. Elche».

Debe figurar nueva línea en la página 503 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 1024 bis 3495429668 A1146. Pérez Rodríguez, María Felisa. 12,84. TR. 09. Zamora. Zamora».

Donde dice: «L 344 3244303524 A1622. López Ceide, M. del Carmen. 12,83. 09. Madrid. Madrid», debe decir: «L 344 3244303524 A1622. López Ceide, M. del Carmen. 12,83. 09. Lugo. Mondoñedo».

Página 551, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 565 1376920857 A1622. González Díaz-Bustamante, César Manuel. 12,39. 09. Almería. Berja».

Debe figurar nueva línea en la página 509 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 1608 bis 1376920857 A1146. González Díaz-Bustamante, César Manuel. 12,39. IR. 09. Cantabria. Torrelavega».

Página 554, donde dice: «L 907 2847845113 A1622. Fernández Jaén, M. del Carmen. 11,89. 09. Sevilla. Cazalla de la Sierra», debe decir: «L 907 2847845113 A1622. Fernández Jaén, M. del Carmen. 11,89. 09. Sevilla. Sevilla».

Donde dice: «L 919 1802066813 A1622. Susín Calvo Gemma. 11,87. 09. Cádiz. Algeciras», debe decir: «L 919 1802066813 A1622. Susín Calvo, Gemma. 11,87. 09. Barcelona. Barcelona».

Página 556. Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 1060 1007159746 A1622. Vegal Prieto, José Antonio. 11,70. 09. Barcelona. Granollers»; debe figurar nueva línea en la página 521 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado donde diga: «L 2803 bis 1007159746 A1146. Vegal Prieto, José Antonio. 11,70. EH. 09. Madrid. Madrid».

Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 1104 0780860357 A1622. Bonilla Nieto, José María. 11,64. 09. S.C. Tenerife. San Sebastián de la G.»; debe figurar nueva línea en la página 522 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 2794 bis 0780860357 A1146. Bonilla Nieto, José María. 11,64. AG. 09. Cáceres. Cáceres».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3210 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto (A13TC-40346), de don Alvaro Zorita Gelabert.

Vista la instancia suscrita por el funcionario don Alvaro Zorita Gelabert (A13TC-40346), perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, en el que se encuentra en situación de servicio activo, adscrito a la Oficina Técnica de San Antonio Abad, por la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37. a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Ilima. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

3211 CORRECCION de errores del Real Decreto 98/1990, de 26 de enero, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez como Presidente de la Cruz Roja Española.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 98/1990, de 26 de enero, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez como Presidente de la Cruz Roja Española, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2633, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...Real Decreto 1474/1967, de 27 de noviembre...», debe decir: «...Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre...».

3212 CORRECCION de errores del Real Decreto 99/1990, de 26 de enero, por el que se designa Presidenta de la Cruz Roja Española a doña María del Carmen Mestre Vergara.

Advertidos errores en el Real Decreto 99/1990, de 26 de enero, por el que se designa Presidenta de la Cruz Roja Española a doña María del Carmen Mestre Vergara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2633, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...Real Decreto 1474/1967, de 27 de noviembre...», debe decir: «...Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre...».

En la misma página, segundo párrafo, donde dice: «...Vengo en disponer Presidenta...», debe decir: «...Vengo en designar Presidenta...».

UNIVERSIDADES

3213 RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal» del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal a don Manuel Miranda Pena.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de